



SIICYT 22/06/2022

REFORMA DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”

La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante Acuerdo 02-08/2022, tomado en su Segunda Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 22 de junio de 2022, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

REFORMA DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”

Único. Se reforma el numeral 4.1.5, fracción I, para quedar como sigue:

4.1.5. ...

I. ...

El 100% del gasto de inversión y al menos el 80% del gasto corriente se acreditará con comprobantes fiscales. Asimismo, hasta el 20% del gasto corriente podrá acreditarse con comprobantes simples en términos de lo establecido en la convocatoria y en todo caso en el instrumento jurídico por medio del que se formalice el apoyo.

El párrafo anterior no será aplicable a los recursos destinados a becas, ya sea como modalidad de apoyo o como rubro dentro de Proyectos, por lo que su ejercicio podrá acreditarse en su totalidad con recibos simples o comprobantes fiscales.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT).